

El proceso para someter enmiendas culminó el 22 de mayo de 2020 y a continuación les presentamos las enmiendas recibidas y recomendadas para incorporar a la Constitución y Reglamento del SPT.

1) Artículo II, Sección 3

Propuesta: eliminar la frase “fuera de líneas de partido”

Justificación: Los trabajadores tienen derecho y deben ser estimulados por los sindicatos a crear sus propios instrumentos políticos para mejorar sus condiciones de vida. Así ha ocurrido y sigue ocurriendo en muchos países del mundo, donde los sindicatos forman parte o participan activamente en la construcción y mantenimiento de partidos políticos que representan sus intereses. Como cuestión de hecho, el SPT, cumpliendo el mandato de nuestro Congreso de 2016, ha estimulado la creación del Movimiento Victoria Ciudadana.

2) Artículo III Sección 2. Derechos

Propuesta: Añadir en el inciso (a) “Participación en las deliberaciones de la matrícula reunida en asamblea de manera presencial o virtual.”

Justificación: La pandemia que ocurre en estos momentos nos ha obligado a utilizar las plataformas virtuales para reunirnos. Además, cada día se desarrollan más herramientas para lograr una participación efectiva de los miembros de manera virtual.

3) Artículo IV Sección 1 (a) Reunión del Congreso

Propuesta: Añadir al final de esta Sección: “La Directiva Nacional puede optar por llevar a cabo nuestro Congreso de manera virtual”.

Justificación: Reconocer en nuestro reglamento la posibilidad de llevar a cabo nuestro Congreso de manera virtual, tal y como lo estamos celebrando ahora.

4) Artículo V Sección 10: Comité de Revisión Financiera

Propuesta: Sustituir “se reunirá dos veces al año” por “una vez al año”.

Justificación: La práctica ha demostrado que no ha sido necesaria ni factible reunirse dos veces por año

Propuesta: Añadir: En caso de vacante, la Directiva Nacional podrá llenar la misma.

Justificación: En el actual Comité de Revisión surgieron vacantes y no contamos con un mecanismo para llenarlas.

5) Artículo VI Asamblea de Líderes

Propuesta: Añadir Sección 3- El quorum para la asamblea de líderes lo constituye el 40% de sus miembros. De no constituirse el quorum pasada media hora de la establecida para comenzar los trabajos, la Asamblea quedará constituida con los miembros presentes.

Justificación: Nuestro reglamento no orienta al respecto.

6) Artículo VIII Violaciones Estatutos Sección 2, penúltimo párrafo

Propuesta: sustituir “Los jueces Realizarán vistas” por “Los jueces... **podrán** realizar vistas”

Justificación: Los jueces podrían llegar a una recomendación al examinar las pruebas e investigar, sin necesariamente entrar en el complicado proceso de vistas públicas.

7) Artículo VIII Violaciones Estatutos Sección 2, último párrafo

Propuesta: Sustituir: “Consejo Ejecutivo Internacional de SEIU” por “Departamento Legal de la SEIU”.

Justificación: El Departamento Legal es el cuerpo que examina las apelaciones a la Internacional.

Propuesta: Sustituir “a la decisión” por “al recibo de la decisión del panel de jueces”.

8) Artículo X Elecciones de Oficiales Sección 1

Propuesta: Primer párrafo sustituir “dos por ciento (2%)” por “uno y medio por ciento (1.5%)”

Justificación: Nos parece más razonable ese por ciento de requerimiento de endosos.

Propuesta: Añadir en la última oración del primer párrafo, después de ...correo certificado... o cualquier mecanismo electrónico razonable que determine el Comité Ejecutivo,”

Justificación: Cada día se utilizan más los mecanismos electrónicos disponibles.

Propuesta: Añadir al final del último párrafo: Se permitirán nominaciones en grupo (listas).

Justificación: Es un mecanismo que hemos permitido para otros eventos (ej. Nominación congresistas SPT).

9) Artículo XI Sección 4

Propuesta: Enmienda de estilo, reubicar la Sección 4 como Sección 1

Justificación: Nos parece que es la ubicación correcta

10) Artículo XI Sección 5

Propuesta: Sustituir “congresistas del distrito por “delegados del distrito”.

Justificación: Es a los delegados del distrito a quienes les corresponde la elección de los(as) subcoordinadores(as), no a los “congresistas del distrito”.

11) Artículo XII Sección 2 último párrafo

Propuesta: Sustituir en la última oración “o su representante” por “un representante designado por éste”.

Justificación: Clarifica la intención de esta disposición reglamentaria.

12) Artículo XIII Enmiendas al reglamento y resoluciones, Sección 3 Resoluciones

Propuesta: sustituir “al Presidente” por “ a el(la) Presidente(a)

Racional: Lenguaje inclusivo.

Propuesta : Sustituir “quince (15) días” por “veinte (20) días

Racional: Nos parece un término de tiempo más razonable, para que el (la) Presidente(a) tenga tiempo suficiente para estudiar las resoluciones sometidas.

13) Sección 4 – Duración y renuncia a la membresía de la Unión

- a. La afiliación a SPT/Local 1996 SEIU es voluntaria y no constituye condición de empleo. No obstante, una vez se adviene miembro de SPT/Local 1996 SEIU se le autoriza a que actúe como representante exclusivo en las negociaciones colectivas sobre salarios, beneficios y otros términos y condiciones de empleo con el empleador de la persona que se convierte en miembro.
- b. Toda persona que advenga miembro de SPT/Local 1996 SEIU se mantendrá como tal a menos que notifique por escrito y mediante correo postal con acuse de recibo a SPT/Local 1996 SEIU su intención de no pertenecer al Sindicato.
- c. En caso de que el miembro de SPT/Local 1996 SEIU haya autorizado que el patrono deduzca de su nómina y pague a SPT/Local 1996 SEIU una cantidad igual a las cuotas mensuales regulares que aplican a los miembros de SPT/Local 1996 SEIU o que haya autorizado un pago por débito directo a través de cuenta bancaria o tarjeta de crédito, esa autorización permanecerá en efecto a menos que el miembro la revoque por medio de una notificación escrita enviada por correo postal con acuse de recibo al empleador y a SPT/Local 1996 SEIU durante un periodo no menor de treinta (30) días y no mayor de cuarenta y cinco (45) días antes de la fecha del aniversario anual de la firma de la autorización o la fecha de terminación del convenio colectivo aplicable entre el empleador y SPT/Local 1996 SEIU, lo que ocurra primero.
- d. La autorización de descuento de cuota será renovada automáticamente como un descuento de año en año, a menos que lo revoque por escrito durante el período de ventana, aunque el miembro haya renunciado a su membresía en SPT/Local 1996 SEIU.

14) Incorporar el código de Ética de SEIU a la constitución y reglamento.